

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

AUTO	0651
RADICADO:	760013110012-2022-00096-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	RUBEN DARIO FANDIÑO FORERO – LUZ MARINA CARDOZO
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO, promovida por los señores RUBEN DARIO FANDIÑO FORERO – LUZ MARINA CARDOZO, a través de apoderado, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar el poder conferido por los solicitantes al profesional del derecho, con la respectiva presentación personal de los señores RUBEN DARIO FANDIÑO FORERO – LUZ MARINA CARDOZO, o bien, copia del correo electrónico con el mensaje de datos remitido al apoderado a través del cual se confiere dicho poder, en virtud a lo ordenado por el artículo 90 del C.G.P, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(5)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0a91342884cdd483ec59bd81bec397e99f534350b4bb03ae5a3bb03314b254**

Documento generado en 28/03/2022 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>